UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 510 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 17 SET. 2012

Visto el expediente N° 03106 organizado por la Mg. Rina Lilibet Felices Morales sobre reconocimiento de tiempo de servicios y bonificación personal; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 03106, de fecha 27 de junio de 2012, la Mg. Rina Lilibet Felices Morales, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme acredita la Resolución Rectoral N° 213-2007-UNSCH-R y la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, la Mg. Rina Lilibet Felices Morales ha acumulado un total de 35 años, 01 mes y 26 días de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2012, con la inclusión del abono de los cuatro años por formación profesional, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 172-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del séptimo quinquenio;

Estando al Dictamen Jurídico N° 262-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Mg. RINA LILIBET FELICES MORALES, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole TREINTA Y CINCO (35) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2012, incluido los cuatro (04) años de formación profesional, comprendida en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990;

Artículo 2°.- OTORGAR a la Mg. RINA LILIBET FELICES MORALES la bonificación personal correspondiente al séptimo quinquenio (35% del haber básico), a partir del 05 de mayo de 2012.

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

. N° 510 -2012-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mgt. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj.